

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 27 de Enero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 4 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.338	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

N° 003 - Ministerio de Economía y Obras y Serv. Púb. de la Nac. N° 01/98 231

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 064 - Quispe Lamas, Benedicto - Suárez, Angélica - Expte. N° C-03.464/97 231

N° 060 - Vaca, María del Valle - Expte. N° C-04.535/97 232

N° 055 - Buitrago de Silva, Clementina - Expte. N° 2C-02.753/97 232

EDICTO JUDICIAL

N° 863 - Clítori, Olga Cecilia - Expte. N° 2B-97.726/97 232

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 063 - Instituto Inmaculada Concepción, para el día 21/02/98 232

RECAUDACION

N° 065 - Del día 26 de enero de 1998 232

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 003 F. N° 99.761

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta**

Licitación Pública N° 1/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de las Capillas de Tumbaya, Purmamarca, Susques, Tilcara y Huacalera en la provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y

Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de febrero de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 430,00

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 28/01/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 064 R. s./c. N° 7.772

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos "Quispe Lamas, Benedicto - Suárez, Angélica s/Sucesorio", Expte. N° C-03.464/97, Secretaría de la

Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta,

02 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/01/98

O.P. N° 060 R. s./c. N° 7.770

Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002, 1er. Piso, Ciudad, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Vaca, María del Valle - Sucesorio", Expte. N° C-04.535/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de diciembre de 1997, Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28/01/98

O.P. N° 055 R. s./c. N° 7.769

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, con Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Interino, en los autos caratulados:

"Buitrago de Silva, Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 2C-02753/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario. Salta, 19 de noviembre de 1997.

Sin cargo e) 23 al 27/01/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 863 F. N° 99.540

Por el presente medio se cita y emplaza para que dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, quienes se consideren con derecho a hacerlo, comparezcan a formular oposición en los autos caratulados: "Clítori, Carlos Francisco y Abdenur de Clítori, Patricia Graciela, por sí y sus hijos menores: Clítori, Mariel Alejandra, Andrea Belén y Guillermo Ariel s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 2-B97.726/97, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, donde los demandantes y la señorita Olga Cecilia Clítori requirieron el cambio de su apellido, por el de Vítori. (Ley 18.248). Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 26/12/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 063 R.s/c. N° 7.771

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los socios del Instituto Inmaculada Concepción, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 21 de febrero de 1998 a horas 15,00, en la sede social de Avda. Chile 1230, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Asuntos ordinarios

- a) Consideración y aprobación Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Memoria, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997;
- b) Autorización al Presidente y/o Noemí Dossio, para que conjunta o indistintamente tramiten la disolución del ente Instituto Inmaculada Concepción y firmen las escrituras y documentos necesarios para la transferencia

de los bienes a nombre de la Congregación Hijas de la Inmaculada Concepción de la Caridad, con amplias facultades.

2º) Asuntos extraordinarios

- a) Disolución del ente Instituto Inmaculada Concepción y transferencia de todos los bienes activos y pasivos a la nueva Congregación Hijas de la Inmaculada Concepción de la Caridad, a resultas del Art. 1º de la Ley 24.483, Decreto 491 y Resolución de la Secretaría de Culto N° 365/97;

- b) Designación de dos socios para firmar el acta.
Bernardina Vargas
Presidenta

Sin cargo e) 27/01/98

RECAUDACION

O.P. N° 065

Saldo anterior.....	\$ 8.040,80
Recaudación del día 26/01/98	\$ 94,00
TOTAL.....	\$ 8.124,80

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.